REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Carrera 1 No. 1 - 27 Piso 4º
Facatativá (Cundinamarca)
j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DE DECLARACIÒN DE UNIÒN MARITAL DE HECHO DE ANA CLEMENCIA SANTANA ACHURY CONTRA SIERVO MURILLO MARTINEZ

EXPEDIENTE No.: 2020-00102

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en providencias de fechas 29 de marzo y 22 de julio de 2021, procedo a continuación a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS a que fue condenada la parte demandada, en la siguiente forma:

Valor agencias en derecho. Archivo No. 81. C1. Exp Digital.....	$5.451.156
Valor póliza judicial. Archivo No. 8. C2. Exp. Digital…….	$1.289.722
TOTAL…….....	**$6.740.878**

SON: SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., la presente liquidación se fija en LISTA DE TRASLADOS conforme al artículo 110 ibídem, hoy veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y permanecerá en la Secretaría del Juzgado a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días. Dicho término comienza a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021) y vence el día veintisiete (27) del mismo mes y año a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

CONSTANZA ESPINOSA ROBAYO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Carrera 1 No. 1 - 27 Piso 4º
Facatativá (Cundinamarca)
j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Constanza Espinosa Robayo
Secretario Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Cundinamarca - Facatativa

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8a339d36a46623e2e36ebb883bb6139bb342d61bc3dbe840f70e98b2bc29f7ac
Documento generado en 24/08/2021 07:37:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica